

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

7083 *Anuncio de la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria por el que se somete a información pública el "Estudio Informativo del Corredor Cantábrico – Mediterráneo de Alta Velocidad. Tramo: Teruel – Zaragoza".*

Con fecha 8 de febrero de 2021, la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria, a propuesta de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria, ha resuelto aprobar provisionalmente el "Estudio Informativo del Corredor Cantábrico – Mediterráneo de Alta Velocidad. Tramo: Teruel – Zaragoza", e iniciar el proceso de información pública y audiencia de Administraciones.

La aprobación provisional del estudio implica la declaración de que el mismo está bien redactado y cumple todos los requisitos y prescripciones legales y reglamentarias para permitir practicar la información pública y audiencia de Administraciones correspondientes, antes de su aprobación definitiva.

Así, en virtud de la aprobación provisional y conforme a lo dispuesto en el art. 5.5 de la vigente Ley 38/2015 del Sector Ferroviario, se somete a información pública dicho estudio por un período de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado en la medida en que afecte al interés general.

Con este objeto, la documentación completa podrá ser consultada a través de internet, en la dirección: <https://www.mitma.gob.es/ferrocarriles/estudios-en-tramite/estudios-y-proyectos-en-tramite>

Asimismo, de acuerdo con el artículo 7.2 de la misma Ley, en las zonas afectadas por los trazados y actuaciones ferroviarias objeto de esta información pública, las administraciones competentes en materia urbanística deberán suspender la aprobación de nuevas clasificaciones y calificaciones de suelo, los efectos de las ya aprobadas, y el otorgamiento de nuevas autorizaciones y licencias urbanísticas. Esta suspensión tendrá un plazo máximo de un año a partir de la fecha de publicación del anuncio de información pública, el cual podrá prorrogarse motivadamente por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por un plazo máximo de seis meses.

El trámite de información pública y audiencia lo es a los efectos de la mencionada Ley 38/2015 del Sector Ferroviario y de la legislación medioambiental, ya que la presente actuación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con la legislación ambiental correspondiente. Por tanto, las observaciones que se formulen podrán también versar sobre el impacto ambiental de la actuación.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planificación Ferroviaria, Plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28071-Madrid, indicando como referencia "Información pública Teruel – Zaragoza".

Madrid, 10 de febrero de 2021.- El Subdirector general de Planificación Ferroviaria, Jorge Ballesteros Sánchez.

ID: A210008134-1